



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ÁGUILAS – HOSTEÁGUILAS

En Águilas, a 5 de noviembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Águilas (CIF: P-3000300H), asistido por el Secretario General de la Corporación, don _____ como fedatario para la formalización de la presente adenda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y, de otra parte, **D. VICENTE SÁNCHEZ ROS**, en calidad de presidente y representante de la Asociación Profesional de Hostelería y Turismo de Águilas – Hosteáguilas, con CIF: G-30340889, y domicilio social en C/ Julio Castelo, n.º 8, edificio 'Alameda', local, 3, en Águilas (Murcia).

Reconociéndose las partes con capacidad legal suficiente para obligarse, y especialmente para otorgar la presente adenda,

EXPONEN:

PRIMERO.– Que, con fecha 4 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Profesional de Hostelería y Turismo de Águilas – Hosteáguilas formalizaron un convenio de colaboración a fin de impulsar la gastronomía como uno de los atractivos turísticos del municipio.

SEGUNDO.– Con objeto de emprender nuevas acciones e iniciativas de la Asociación Hosteáguilas, se amplía la dotación económica prevista en el convenio vigente que, conforme a la cláusula 2.ª del convenio, el Ayuntamiento abonaría anualmente a Hosteáguilas la cantidad de 30.000,00 €, para la realización de acciones de promoción, difusión y puesta en valor de la oferta gastronómica de nuestro municipio. La cuantía económica que se pretende ampliar para este año 2025 es de **12.000,00 €**.

En la partida presupuestaria 432.48901 se ha consignado la cantidad de 12.000,00 € para la formalización de la presente adenda.

Consideramos que hay que seguir apostando por el desarrollo y fomento del turismo durante todo el año con la implementación de un plan anual con acciones concretas para crear actividades gastronómicas, especialmente con productos vinculados a la gastronomía local y regional, creando sinergias con otras actividades vinculadas al sector turístico.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan establecer el presente anexo al convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes



ESTIPULACIONES:

PRIMERA.– Aumentar la dotación económica del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación Hosteáguilas para esta anualidad de 2025 en **12.000,00 €**.


SEGUNDA.– Modificar la Cláusula TERCERA del convenio vigente “Obligaciones de la Asociación Profesional de Hostelería y Turismo de Águilas - Hosteáguilas”, de modo que refleje el incremento de acciones complementarias, añadiéndose lo siguiente:

“La Asociación Hosteáguilas, como parte del refuerzo de las actividades gastronómicas programadas para 2025, plantea la incorporación de conciertos como herramienta de dinamización y atracción del público. Estas acciones musicales estarán vinculadas a eventos clave dentro del calendario gastronómico, generando un ambiente festivo y contribuyendo a la difusión de la oferta de ocio en el municipio. A lo largo del año 2025 se realizarán cuatro acciones, conciertos, que estarán orientadas a diferentes públicos (familiar, joven, adulto), con un coste estimado por concierto/evento de 3.000,00 €.”

TERCERA.– Alcance de la adenda.

Esta adenda forma parte inseparable del convenio, al que complementa, que permanece inalterado en todo aquello que no sea objeto de la presente adenda.

Leído el presente documento, las partes lo encuentran conforme y aceptan, por lo que lo firman a continuación y en sus demás hojas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

<p>POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EL ALCALDE PRESIDENTE</p>  <p>Sra. D. Cristóbal Casado García</p>	<p>POR LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ÁGUILAS EL PRESIDENTE</p> <p>Sr. D. Vicente Sánchez Ros</p>
---	--

En calidad de fedatario,
EL SECRETARIO GENERAL

